



"PROGRAMA CICLO LECTIVO 2022"

Espacio curricular: Derecho I (Zona Este)

Código (SIU-Guaraní): 05214_0_ZE

Departamento de Inglés

Ciclo lectivo: 2022

Carrera: Traductorado Público en Inglés (Zona Este)

Plan de Estudio: Ord. N° 065- CD 2019

Formato curricular: Teórico Práctico

Carácter del espacio curricular: Obligatorio

Ubicación curricular: Ciclo CB- Campo CFDECiclo CB- Campo CFDE

Año de cursado: 2

Cuatrimestre: 2

Carga horaria total: 56

Carga horaria semanal: 4

Créditos: 4

Equipo de Cátedra:

- Profesor Titular ESCAYOLA María Julieta

Fundamentación:

Con la carrera de Traductorado Público de Inglés, se promueve el desarrollo económico en la provincia de Mendoza para posicionarla como provincia turística y para tender lazos de reciprocidad internacionales. Por otra parte, es necesario expresar que la sociedad globalizada y comunicada se ve influenciada por fenómenos movilizadores, como el turismo, las industrias creativas, las producciones audiovisuales, las productoras musicales, las compañías transnacionales, los negocios con otras regiones mundiales y otros países, las actividades económicas y socioculturales. Este abanico de posibilidades infinitas reclama la presencia, en muchos casos, de la traducción a distintas lenguas, como el inglés y el español, en donde se involucran hechos y actos jurídicos. Así, podemos mencionar a los contratos y los derechos reales. La traducción de documentos involucra el conocimiento de distintos tipos de contratos, como también su naturaleza jurídica, su razón de ser, las diversas formas. Asimismo, los instrumentos legales que constituyen los derechos reales requieren su identificación, conceptualización y las formas de instrumentar los mencionados derechos reales.

Aportes al perfil de egreso:

Generales:



- Competencia extralingüística: el egresado debe ser capaz de actuar con conocimiento del mundo en general y del ámbito particular del Derecho. Conocimientos culturales, enciclopédicos y temáticos.
- Competencia profesional e instrumental: el egresado debe ser capaz de utilizar conocimientos y habilidades relacionados con el ejercicio de la traducción profesional de documentación jurídica.
- Competencia de transferencia: el egresado debe ser capaz de recorrer el proceso de transferencia desde el texto original y re-expresarlo en la lengua de llegada según la finalidad de la traducción y las características del destinatario.
- Competencia psicofisiológica: el egresado debe ser capaz de aplicar los recursos psicomotores, cognitivos y actitudinales, tales como la memoria, los reflejos, la creatividad, el manejo del estrés, la salud postural, entre otras.

Específicas:

- Reconocimiento de documentación jurídica. Análisis exhaustivo a fin de detectar y resolver las dificultades que presenta el texto para finalmente trasladarlos al idioma meta en forma fiel y precisa.
- Identificación sistemática (en términos de conocimiento declarativo) tanto de las propiedades gramaticales y pragmáticas compartidas por los dos sistemas lingüísticos, como de las propiedades que los diferencian.
- o Comprensión y dominio en el manejo en la especificidad que propone la carrera como ramas de la traducción, en este caso, del Derecho y que son propias de las lenguas de cada especialidad.
- Capacidad para integrar equipos de investigación en áreas de la especificidad jurídica.
- Manejo de la documentación y creación de bases terminológicas que le permitan profundizar el conocimiento de los contenidos conceptuales y procedimentales que se requieren para tomar las decisiones adecuadas en su práctica profesional.
- Conocimientos básicos para la gestión del ejercicio profesional y su inserción en el mercado laboral, como la responsabilidad educativa y deontológica del traductor.

Expectativas de logro:

- Identificar los conceptos de derechos personales y derechos reales.
- Identificar el concepto y la naturaleza jurídica de los contratos para poder realizar una correcta traducción de los mismos.
- Propiciar en los alumnos la correcta utilización de una mínima terminología básica inherente al vasto campo del derecho, específicamente de los derechos personales y de los derechos reales.
- Comprender el modo en el que el derecho opera en las relaciones entre los individuos, específicamente en el campo del Derecho civil, los contratos que regula y los derechos reales que define.
- Promover el debate, la discusión y análisis de las diversas situaciones del Derecho Civil.
- Ejercitarse la formación de opinión.
- Adquirir un conjunto de conocimientos jurídicos que les permita maximizar su desenvolvimiento en el ámbito laboral.

Contenidos:

UNIDAD I:

CONTRATOS EN GENERAL: Definición. Naturaleza jurídica del contrato. Ubicación del contrato en la teoría general del acto jurídico. Su distinción de la ley, acto administrativo y sentencia. El contrato como fuente de obligaciones. Clasificación de los contratos: unilaterales y bilaterales. Onerosos y gratuitos. Comutativos y aleatorios. Formales y no formales. Nominados e innominados. De cumplimiento nominado, diferido, periódico y sucesivo. Otras clasificaciones. Consensuales y reales. De hecho. Elementos de los contratos. Objeto. Causa. Forma. Extinción. Causales.

UNIDAD II:

CONTRATOS EN PARTICULAR: Compraventa y permuta. Suministro. Locación. Arrendamientos y aparcerías rurales. Leasing. Obra. Servicios. Transporte. Mandato. Gestión de negocios ajenos sin mandato. Consignación. Corretaje. Depósito. Contratos bancarios. Contratos celebrados en bolsas y mercados de comercio. Cuenta corriente y cuentas simples o de gestión. Agencia. Concesión y distribución. Franquicia. Mutuo. Comodato.



Donación. Fianza. Contratos aleatorios. Cesión de derechos y contratos afines. Transacción. Arbitraje. Fideicomiso. Consumo. Contrato internacional. Uniones transitorias. Cooperación. Modelos.

UNIDAD III:

DERECHOS REALES EN GENERAL: Los derechos resultantes del contrato y el derecho de propiedad. Concepto de Derechos reales. Objeto. Convalidación. Posesión. Prueba de la posesión. Tradición posesoria. Título y modo suficiente. Adquisición legal. Prescripción adquisitiva.

UNIDAD IV:

DERECHO REALES EN PARTICULAR:

Enumeración taxativa: 1. Dominio. 2. Condominio. 3. Propiedad horizontal. 4. Conjuntos inmobiliarios. 5. Tiempo compartido. 6. Cementerios privados. 7. Superficie. 8. Usufructo. 9. Uso 10. Habitación. 11. Servidumbre. 12. Hipoteca. 13. Anticresis. 14. Prenda.

Propuesta metodológica:

La cátedra considera el proceso como instancia prioritaria para la construcción de los aprendizajes. Se trata de un formato curricular teórico- práctico, en donde se solicita la lectura del material entregado y posterior exemplificación del mismo. Además se utilizan entornos virtuales de educación a distancia a través de la plataforma Moodle.

El proceso de enseñanza incluye: Presentación de temas. Foros de discusión. Propuesta de elaboración de trabajos prácticos utilizando los complementos virtuales. Elaboración de cuestionarios- guías para la realización de trabajos prácticos. Puesta en común de los trabajos prácticos.

Los materiales curriculares requeridos son: Complementos virtuales. Herramientas web. Computadora con conexión wi fi. Pizarrón.

Las actividades solicitadas a los alumnos son: identificación de los temas presentados. Elaboración de trabajos prácticos sobre diversos temas de acuerdo a los cuestionarios- guía. Participación fundamentada en la puesta en común.

Propuesta de evaluación:

Técnicas de evaluación:

Durante el cuatrimestre, los estudiantes deberán presentar en tiempo y forma todas las actividades virtuales solicitadas y además presentar un trabajo práctico sobre un tema del programa que el alumno elija. Una vez entregado el trabajo práctico mencionado, se podrá presentar nuevamente el mismo, y por una sola vez más, en el caso que se necesitara realizar correcciones, modificaciones parciales, agregar apartados, etc.

Descripción del sistema:

Según el artículo 4, Ordenanza N° 108/2010 C.S., el sistema de calificación se regirá por una escala ordinal, de calificación numérica, en la que el mínimo exigible para aprobar equivaldrá al SESENTA POR CIENTO (60%). Este porcentaje mínimo se traducirá, en la escala numérica, a un SEIS (6).

Sistemas de acreditación y/o promoción:

La materia se regulariza de la siguiente manera:

- Entregando todas las actividades virtuales que se vayan solicitando oportunamente, en función de las unidades, el progreso del programa y demás consideraciones.

- Con la entrega de un trabajo práctico sobre un tema del programa que el alumno elija. Si fuese necesario, el estudiante podrá presentar, por una sola vez más, las correcciones que se le hayan observado al trabajo mencionado. El trabajo práctico llevará una nota según la tabla de correspondencias mencionada en el apartado anterior. De esta forma el trabajo práctico tendrá hasta 2 instancias de presentación.

- Si desaprobara el trabajo práctico o no lo presentara en ninguna de las 2 instancias, pierde su condición de alumno regular y pasa a tener la condición de libre.

La materia se aprueba con un examen final y en base a la calificación descripta en la tabla de correspondencias mencionada en el apartado anterior.



Criterios de evaluación:

- Exactitud en la terminología jurídica.
- Coherencia en lo expresado en forma escrita y oral.
- Suficiencia en los argumentos que se aportan.
- Entrega en tiempo y forma de los trabajos prácticos solicitados en entornos virtuales de educación a distancia.
- Ortografía.
- Relación entre conceptos.
- Ejemplificación acorde al marco teórico.

Sistema de acreditación por examen final en las fechas estipuladas por la Institución:

Los estudiantes rendirán en condición de alumno regular o libre de acuerdo con su desempeño. Rendirán en calidad de alumno regular aquellos que:

- Aprueben el trabajo práctico solicitado.
- Hayan participado de todas las actividades online solicitadas.

Los alumnos regulares rendirán un Examen Final Oral, administrado de acuerdo con el cronograma general de exámenes de la Institución. La evaluación consistirá en:

- Explicar temas desde el punto de vista teórico.
 - Conceptualizar institutos del Derecho.
 - Definir conceptos jurídicos.
 - Proveer ejemplos significativos ilustrando los distintos contenidos del programa.
 - Relacionar conceptos y unidades expuestas.
 - Tener la solvencia necesaria para explicar el programa de estudios entregado en todos sus puntos.
-
- Rendirán en condición de alumno libre aquellos que:
 - Al inicio del ciclo lectivo se inscriban en esta condición.
 - No hayan presentado algunas de las actividades solicitadas o se haya desaprobado el trabajo práctico en la segunda instancia.

Los alumnos libres rendirán una Evaluación Final Escrita administrada de acuerdo con el cronograma general de exámenes de la Institución. El examen consistirá en:

- Explicar temas desde el punto de vista teórico.
- Conceptualizar institutos del Derecho.
- Definir conceptos jurídicos.
- Proveer ejemplos significativos ilustrando los distintos contenidos del programa.

Si aprueba el examen escrito, pasará a la instancia oral, que consistirá en:

- Explicar temas desde el punto de vista teórico.
- Conceptualizar institutos del Derecho.
- Definir conceptos jurídicos.
- Proveer ejemplos significativos ilustrando los distintos contenidos del programa.

Así, deberán aprobar ambas instancias para acreditar el espacio curricular.

Descripción del sistema

Según el artículo 4, Ordenanza N° 108/2010 C.S., el sistema de calificación se regirá por una escala ordinal, de calificación numérica, en la que el mínimo exigible para aprobar equivaldrá al SESENTA POR CIENTO



(60%). Este porcentaje mínimo se traducirá, en la escala numérica, a un SEIS (6). Las categorías establecidas refieren a valores numéricos que van de CERO (0) a DIEZ (10) y se fija la siguiente tabla de correspondencias:

RESULTADO	Escala Numérica	Escala Porcentual
	Nota	%
NO APROBADO	0	0%
	1	1 a 12%
	2	13 a 24%
	3	25 a 35%
	4	36 a 47%
	5	48 a 59%
APROBADO	6	60 a 64%
	7	65 a 74%
	8	75 a 84%
	9	85 a 94%
	10	95 a 100%

Bibliografía:

Recursos en red:

Link al aula virtual:

<https://www.virtual.ffyl.uncu.edu.ar/course/view.php?id=969>

Prof. María Julieta Escayola

Dra. Marcela María RAGGIO
Directora del Departamento de Inglés
Facultad de Filosofía y Letras-UNCuyo

PROGRAMA REVISADO POR LA
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO, DRA.
MARCELA RAGGIO
18 de Agosto de 2022